



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2019-00065573--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual la ESCUELA DE CUARTO NIVEL solicita autorización para suscribir Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente con la Traductora Ana Carolina CAMARGO, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Lo informado en cuanto a la disponibilidad de fondos para la presente contratación y que el presente gasto será afrontado con fondos de la Escuela de Cuarto Nivel de esta Facultad;

Lo informado por el Área Económica Financiera;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente con la Traductora Ana Carolina CAMARGO (D.N.I: 25.456.815) que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual regirá desde el 1º de Septiembre de 2024 y hasta el 1º de Diciembre de 2024, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.

Art. 2º).- Corresponde a la Contratada el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley correspondiente al presente contrato, el que será exigido por el Área Económico-Financiera correspondiente.

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a Registro de Contratos, a la Área Económica Financiera y gírense las presentes actuaciones a la Escuela de Cuarto Nivel a fin de notificar a la interesada.

em/AB/Mbl